



RESOLUCIÓN

201905000676

23/08/2019 16:06:41

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-4679 de 2019, cuyo objeto es: *“Obras de mantenimiento y reparación de cubiertas en el centro regional Urabá y en el centro de Laboratorios y Experimentación en Bello del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid”*.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”

Nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, “por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que El Comité Asesor de Contratación estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.22, del Decreto 1082 de 2015. En ese sentido se promulgó la resolución de inicio 201905000509 el 30/07/2019.
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4679 de 2019, se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 30 de Julio de 2019, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4679 de 2019.
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 4679 de la vigencia 2019.
5. Que el día 5 de agosto de 2019, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

JUAN GUILLERMO MADRIGAL ESCUDERO; CONSTRUCTORA DE OBRAS DE INGENIERIA COI S.A.S.; CESAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTUA; INTEGRARCONSTRUCCIONES S.A.S JORGE ALBERTO GUZMAN LONDOÑO; ESTANDAR INGENIEROS S.A.S.; ODINTEC S.A.S.; CARLOS GIOVANNY URIBE MONTOYA





RESOLUCIÓN

- 6. Que el día 5 de agosto de 2019, a las 3:14pm., se procedió a la apertura de los sobres contentivos de las propuestas presentadas, y se dejó constancia de ello en acta que fue debidamente publicada en el SECOP el día 5 de agosto a las 4pm, para conocimiento de los interesados.
- 7. Que el día 13 de agosto de 2019, se publicó el informe de evaluación, en el que el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del contrato a **JUAN GUILLERMO MADRIGAL ESCUDERO**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes y obtener la mayor puntuación, y el rechazo de la propuesta presentada por la empresa **ESTANDAR INGENIEROS SAS** en consideración a que al realizar la corrección aritmética a la propuesta económica con los valores presentados en cada uno de los APUs se encontró que el valor final de la propuesta era \$189.961.413, valor que se encuentra por debajo del 95% del presupuesto oficial, presentándose una de las causales de rechazo establecidas en los pliegos de condiciones.
- 8. Que atendiendo la recomendación que hace el Comité Evaluador, se hace imperioso realizar la adjudicación del presente proceso de selección, debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del máximo puntaje en la evaluación al oferente **JUAN GUILLERMO MADRIGAL ESCUDERO**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC 4679-2019 a "**JUAN GUILLERMO MADRIGAL ESCUDERO**" cuyo objeto sea: "Obras de mantenimiento y reparación de cubiertas en el centro regional Urabá y en el centro de Laboratorios y Experimentación en Bello del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid", por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (\$197.155.962)** AU incluido para la vigencia de 2019, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 4679.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVAN DARIO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

Proyectó Pedro A. Rojas Q. Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones	Revisó y Aprobó: Alberto Arbeláez Ramírez Jefe Oficina Asesora Jurídica
---	---